

GUÍA DE BENEFICIOS Y SEGUROS

POPULAR / AADVANTAGE® VISA INFINITE

POPULAR / AADVANTAGE® VISA INFINITE

Bienvenido al mundo de beneficios y seguros que le ofrece su tarjeta POPULAR / AADVANTAGE® VISA INFINITE. Descubra todo lo que su tarjeta pone a su alcance y disfrútela aún más sabiendo que cuenta con estos beneficios.

Mayor Conveniencia

- Al presentar su tarjeta Visa Infinite al anfitrión bancario en su sucursal preferida de Popular, con mucho gusto le ayudará a gestionar sus transacciones de manera expedita.
- Aceptada en establecimientos participantes alrededor del mundo.
- Acceda dinero en efectivo a través de cajeros automáticos participantes.
- Servicio local las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Regístrese en Mi Banco Móvil y ahorre tiempo manejando su cuenta desde su celular.

Seguridad

- Protección contra cargos no autorizados.
- Reemplazo de su tarjeta en caso de situaciones inesperadas.
- Tecnología *contactless*, le permite pagar con solo acercar su tarjeta de crédito al terminal identificado con el símbolo *contactless*.
- Tarjetas con tecnología *chip*, le provee un nivel adicional de seguridad y reduce el riesgo de fraude por falsificación al usarla en cajeros automáticos o puntos de venta que posean la tecnología *chip*.
- *On the Alert*, servicio que le avisa en caso de detectar transacciones inusuales a través de un mensaje de texto o llamada.
- Mi Banco Alertas, servicio opcional que permite programar alertas de compras por mensajes de texto a su móvil.
- *Mobile Wallets*, permite hacer pagos con solo acercar el móvil a un terminal de pago participante. Con este servicio, un número de tarjeta virtual o *token* por cada transacción sustituye el número de tarjeta en cada transacción, evitando que el establecimiento u otros obtengan la información de la tarjeta.

Ciertas condiciones y restricciones aplican. Para más información sobre cómo mantener su tarjeta protegida, visite popular.com/seguridad/tarjetas

Mi Banco Móvil App

- Maneje su cuenta, realice pagos y verifique balances en cualquier momento desde la aplicación Mi Banco Móvil en su móvil, disponible en el *App Store* de Apple y *Play Store* de Google.

Ciertas condiciones y restricciones aplican. Para más información, visite popular.com/mi-banco/movil

Mi Banco Online

A través de la versión desktop, además puede:

- Recibir sus estados de cuenta electrónicamente con el servicio *e-bills*.
- Solicitar o cambiar su número de identificación personal (PIN) para facilitarle retiros de efectivo a través de cajeros automáticos (ATM) en cualquier parte del mundo.
- Autorizar una tarjeta adicional de su cuenta, según necesite.
- Añadir notificaciones de viaje.

Ciertas condiciones y restricciones aplican. Para más información, visite popular.com/mi-banco/online

Otros Servicios Disponibles a través de nuestro Centro de Servicio al Cliente

- Realice transferencias de balance de otras instituciones financieras a su Tarjeta Visa Infinite.
- Solicite cheques de conveniencia para hacer pagos o transferir balances.

Ciertas condiciones y restricciones aplican. Para más información, llame al 787.758.0505 o libre de cargos al 1.800.981.9505.

Programa de Recompensas

AAdvantage® es un programa de viajero frecuente ofrecido por American Airlines y no es un programa de Banco Popular de Puerto Rico. Las millas AAdvantage® ganadas mediante el uso de la tarjeta Popular / AAdvantage® Visa Infinite se transfieren automáticamente a la cuenta AAdvantage® después del cierre de cada estado de cuenta.

American Airlines, AAdvantage y el Símbolo de Vuelo son marcas de American Airlines, Inc. American Airlines se reserva el derecho de cambiar el programa AAdvantage en cualquier momento y sin previo aviso, y a clausurarlo avisando con seis meses de anticipación. Tales cambios pueden influir en su derecho a utilizar las millas obtenidas o los créditos acumulados. No todos los destinos ni todos los vuelos están disponibles para los miembros en todo momento. Los premios de viaje, la acumulación de millas y las ofertas especiales de AAdvantage® están sujetos a reglamentaciones gubernamentales. American Airlines no se hace responsable de los productos o servicios ofrecidos por otras compañías participantes. Para obtener más información sobre el programa AAdvantage, visite aa.com/millas.

Gane 1.5 milla AAdvantage® por cada \$1 en compras. Se pueden ganar millas en las compras realizadas por el titular de la tarjeta de crédito y los usuarios autorizados. Transferencias de balance, Telepago, adelantos de efectivo, cheques que acceden a su cuenta de crédito, artículos y servicios devueltos por crédito, cargos no autorizados, cargos por intereses y cargos por transacciones / penalidad, cheques de viajero, compras de moneda extranjera, giros postales, transferencias bancarias (y transacciones similares en efectivo), billetes de lotería y fichas de juegos (y transacciones de apuestas similares) no ganan millas. Las millas obtenidas se registrarán en la cuenta del titular principal de la tarjeta de crédito AAdvantage® en 8 a 10 semanas.

VISA CONCIERGE

Disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, para asistir a los Titular/es de tarjeta Visa Infinite en el envío de obsequios, entradas para espectáculos, arreglos de viaje, alquiler de vehículos, reservaciones para obras de teatro y cualquier otra información o asistencia que el tarjetahabiente Visa pueda necesitar, en su país de residencia y en cualquier lugar del mundo en que se encuentre.

El servicio de Visa Concierge podrá asistirlo con los siguientes beneficios:

- Información y reservaciones de viaje
- Información cultural

- Información y reservaciones en restaurantes
- Información y arreglos en entretenimientos
- Referencias y arreglos en viajes de negocios
- Referencias y reservas en campos de golf
- Actividades de recreación y tiempo libre: excursiones y visitas turísticas, información deportiva recreativa, referencias de gimnasios y clubes de salud
- Servicio de referencia en la compra y envío de regalos
- Artículos difíciles de encontrar
- Arreglos de viaje y transporte de lujo
- Recomendaciones especiales de servicio

Costo de los servicios de asistencia

El tarjetahabiente Visa será responsable por todos los costos y gastos relacionados con la solicitud de los servicios de asistencia Concierge. En algunos casos, los gastos deberán ser realizados con la tarjeta del titular con anticipación y antes de realizar la compra, independientemente del éxito de la búsqueda y/o aceptación de los bienes y/o servicios solicitados por el tarjetahabiente. El especialista de Concierge solicitará la autorización del tarjetahabiente antes de organizar un servicio, y en algunos casos se podrá solicitar la autorización por escrito.

Visa Concierge no llevará a cabo solicitudes relacionadas con:

- Fines de reventa, profesionales o comerciales.

- Diligencias imposibles de realizar o inviábiles.
- Riesgos; por ejemplo, fuentes ilegales.
- La violación de la privacidad de otra persona.
- La violación de las leyes nacionales e internacionales.
- Daños éticos e/o inmorales.
- Precio de compras de artículos con descuento.

Visa Concierge se reserva el derecho de rechazar y de no realizar una solicitud y no será responsable de las consecuencias si la solicitud se refiere a una actividad ilegal. Si la solicitud es rechazada, se avisará al Titular de la Tarjeta y se podrá ofrecer otra alternativa de servicio. Visa Concierge podrá utilizar proveedores reconocidos profesionalmente y fiables, con los cuales haya tenido experiencias previas y comprobables. Visa Concierge podrá informar al Titular de la Tarjeta los riesgos potenciales de utilizar un determinado proveedor. Sin embargo, en el caso de que el titular de la tarjeta insista en utilizar un proveedor de servicio no recomendado por Visa Concierge, Visa Concierge no acepta responsabilidad alguna por los riesgos asumidos, ni las consecuencias derivadas de la decisión de utilizar tal proveedor, o la resolución de cualquier reclamación por el servicio prestado. Visa Concierge es un servicio proporcionado por AXA Assistance USA. AXA Assistance USA no acepta ninguna responsabilidad derivada de cualquier proveedor que no cumpla con sus obligaciones para con el tarjetahabiente.

VISA LUXURY HOTEL COLLECTION

¿Qué es?

Un programa de beneficios exclusivos en los más prestigiosos hoteles del mundo. Visa Luxury Hotel Collection incluye hoteles reconocidos y lujosos como el Mandarin Oriental, Park Hyatt y Aman Resorts. Los hoteles participantes son seleccionados individualmente por Visa y evaluados anualmente bajo un minucioso criterio de calidad y servicio. Desde pequeños hoteles boutique hasta grandes hoteles reconocidos mundialmente son parte de esta exclusiva colección diseñada para ofrecerles a los Titular/es de tarjeta Visa Infinite valor y experiencias inigualables.

¿Cuáles son los mejores beneficios?

Visa Luxury Hotel Collection ofrece a los Titular/es de Tarjeta de Visa Infinite el más completo programa de beneficios en los mejores hoteles del mundo:

- Garantía de mejor tarifa
- Mejora de habitación basado en disponibilidad al momento del check-in
- Check-out extendido hasta las 3 pm
- Desayuno continental
- Estatus de huésped VIP
- \$25 en créditos para comida/bebida (si el servicio está disponible)
- Acceso gratuito a Internet

Haga reservaciones a través de www.visaluxuryhotelcollection.com o de Visa Concierge llamando sin cargos desde los Estados Unidos y Canadá al 1-800-396-9665, o desde cualquier otra parte del mundo al +1-303-967-1098 (cargo revertido).

SEGURO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

Al pagar el alquiler de un vehículo con una tarjeta Visa Infinite válida, tendrá cobertura para los daños cubiertos que sufra el vehículo alquilado, para periodos de alquiler de hasta 31 días. Para que aplique la cobertura, el Titular de la Tarjeta debe rechazar la cobertura (Collision Damage Waiver, CDW/Loss Damage Waiver LDW) que ofrezca la compañía de alquiler de vehículos.

¿Quién está cubierto?

El Titular de la Tarjeta y cualquier conductor autorizado designado en el Contrato de Alquiler del Vehículo.

Cobertura

Se proporciona cobertura para las pérdidas cubiertas para un Vehículo Alquilado que hayan sido ocasionadas por la colisión del vehículo con otro objeto o su vuelco, robo, vandalismo, incendio accidental y daño físico como resultado de granizo, relámpagos, inundaciones u otras causas relacionadas con el clima. Se proporciona

cobertura para el menor de:

- La responsabilidad contractual asumida por el Titular de la tarjeta Visa Infinite con el propietario de la compañía de alquiler de vehículos.
- El valor real en efectivo, sujeto a cualquier cantidad máxima, tal como se muestra en el programa de beneficios.
- Los costos razonables y habituales para la reparación o el reemplazo de la pieza.

Los vehículos con cobertura son vehículos terrestres de motor con cuatro ruedas, que hayan sido alquilados por el Titular de la tarjeta Visa Infinite durante un periodo determinado en el Contrato de Alquiler del Vehículo. También se proporciona cobertura para *pick-ups*, solo si son *pick-ups* normales con equipo estándar y diseñadas para trasladar a un máximo de 8 personas. También se proporciona cobertura para los equipos o accesorios que se instalen en la *pick-up* para proporcionar asistencia a un conductor con impedimentos físicos.

Esta cobertura constituye una cobertura "principal". Si el Titular de la Tarjeta no puede rechazar la cobertura de la compañía de alquiler de vehículos, la cobertura de Visa será "secundaria" a la de la compañía de alquiler y será responsable de cualquier diferencia que exista entre la cobertura de la compañía de alquiler de vehículos y los daños que son responsabilidad del Titular de la Tarjeta.

Los siguientes costos específicos tienen cobertura:

- Los daños causados por una colisión.
- El robo del vehículo y los costos relacionados.
- Los costos causados por actos de vandalismo malintencionado.
- La pérdida causada por un incendio accidental, siempre y cuando la responsabilidad sea del Titular de la Tarjeta.
- Los costos causados por daño físico como resultado de granizo, relámpagos, inundaciones u otras causas relacionadas con el clima.
- Los costos de los servicios de remolque, siempre y cuando sean consecuencia directa de una pérdida con cobertura.
- Pérdida de uso.
- Cargos administrativos cobrados por la compañía de alquiler de vehículos.

¿Qué no está cubierto?

- Los vehículos que no requieran registro.
- Los camiones, furgonetas o *pick-ups* utilizadas para propósitos comerciales y las *pick-ups* con capacidad para más de 8 personas.
- Vehículos antiguos (de más de 20 años de antigüedad o que no han sido fabricados por diez años o más).
- Limosinas.
- Vehículos costosos o exóticos, incluidos, entre otros: Aston-Martin, Bentley, DeLorean, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche y Rolls-Royce.
- Motocicletas, ciclomotores, motos, bicicletas, caravanas, remolques, carritos de golf (vehículos de baja velocidad, vehículos eléctricos para movilizarse en un vecindario) y vehículos de recreación (casas rodantes).
- Cualquier obligación asumida por el Titular de la Tarjeta en cualquier otro acuerdo.
- Los vehículos que no se ajusten a la definición de vehículos con cobertura.
- Cualquier colisión que ocurra mientras el Titular de la tarjeta Visa Infinite incumple con el Contrato de Alquiler del Vehículo.
- Las pérdidas cubiertas por cualquier cobertura de seguro o seguro de daños por colisión comprada a través de la agencia de alquiler de vehículos.
- Arrendamientos y mini arrendamientos.
- No tienen cobertura los contratos de alquiler que tengan más de 31 días, después del día 31.
- Los problemas por desgaste paulatino por uso normal o problemas mecánicos.
- Las lesiones a cualquier persona o los daños ocasionados a cualquier objeto que se encuentre dentro o fuera del vehículo alquilado.
- La pérdida o el robo de objetos personales, excepto en Brasil.
- La responsabilidad personal.
- Las pérdidas ocasionadas por actos deliberados o que surjan de la admisión de culpa, por las que el Titular de la Tarjeta sea procesado o considerado culpable por un tribunal de estar bajo los efectos de drogas o de sustancias estupefacientes o que deriven de actividades ilegales o de contrabando.
- La confiscación por parte de las autoridades.
- Cualquier pérdida que ocurra mientras el vehículo alquilado se encuentra fuera de la vía (lo que significa cualquier momento en el que el vehículo alquilado se encuentre sobre una superficie no pavimentada o una vía que no sea mantenida regularmente por el Estado o gobierno).
- El costo de la cobertura de seguro comprada a través de la compañía de alquiler de vehículos.
- El funcionamiento o cuidado del vehículo que sea contrario a los términos establecidos en el contrato de alquiler del vehículo.

¿Cómo se hace una reclamación?

Si el Titular de la tarjeta Visa Infinite está involucrado en un accidente o si roban el vehículo alquilado, debe llamar al administrador de reclamaciones inmediatamente. Un representante responderá cualquier pregunta que pueda tener el Titular de la Tarjeta o el representante de la compañía de alquiler de vehículos y le enviará al titular un formulario de reclamación. La compañía de alquiler de vehículos podría exigir que el Titular de la Tarjeta pague por los daños con su tarjeta Visa Infinite. Si esto ocurre, la compañía de seguro le reembolsará la cantidad cubierta directamente al Titular de la Tarjeta, luego de procesar la reclamación. El Titular de la Tarjeta o el beneficiario puede hacer la reclamación a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portaltbeneficios.

Documentos que necesita para reclamar

Tan pronto ocurra el accidente o regrese el vehículo alquilado, el Titular de la Tarjeta debe solicitar lo siguiente:

- Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa Infinite en la que aparece el costo completo del alquiler del vehículo.
- Una copia del informe de la Policía o la autoridad de tránsito (si hay un tercero involucrado o si se trata de un

robo).

- Copia del contrato inicial de alquiler del vehículo (frente y reverso).
- Copia del contrato final de alquiler del vehículo (frente y reverso).
- Copia de la confirmación del alquiler del vehículo.
- Una copia de la factura final de reparación, desglosada.
- Formulario de transferencia.
- Copia de identificación emitida por el gobierno.
- Es posible que se requiera documentación adicional.

Notas

- El Titular de la Tarjeta debe hacer cualquier reclamación dentro de los 90 días posteriores al incidente.
- El Titular de la Tarjeta es la única persona autorizada a hacer una reclamación.

Si necesita hacer una reclamación o tiene alguna pregunta acerca de este programa, comuníquese con el administrador de reclamaciones las 24 horas del día, los 365 días del año, llamando al número de servicio al cliente que se encuentra en el reverso de su tarjeta Visa Infinite. Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda local y en una sola cuota, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo. Si el titular de la tarjeta hace alguna reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, este no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de la reclamación hecha en esta póliza.

Exclusión General

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

PRIORITY PASS

¿Qué es el programa Priority Pass™?

Un programa independiente de acceso a salas VIP de los principales aeropuertos de cada región del mundo. Brinda a los viajeros acceso a salas VIP de los aeropuertos, independientemente del destino a donde viajen o de la aerolínea o clase en la que vuelen. La red de salas del programa Priority Pass brinda acceso a salas VIP de aeropuertos participantes en más de 400 aeropuertos en 120 países. La membresía anual del programa Priority Pass es de cortesía. La entrada a las salas conlleva un costo de \$32 por persona por visita. Para detalles de los servicios y salas de espera puede acceder a www.prioritypass.com.

¿Cuáles son los beneficios para los Titular/es de Tarjeta?

Con la membresía de Priority Pass, podrán disfrutar de los siguientes privilegios en todas partes del mundo*:

- Un lugar tranquilo y cómodo donde pueden esperar los vuelos, con refrescos y meriendas de cortesía.
- Todas las instalaciones y comodidades que necesitan para realizar actividades comerciales vitales, y la mayoría de las salas ofrecen espacios de conferencia modernos con conectividad gratuita a Internet.
- La oportunidad de entretener a colegas, clientes e invitados.
- La flexibilidad de elegir la aerolínea y la clase de vuelo que mejor se ajusten a su horario y presupuesto, con la tranquilidad de que no perderán el acceso a las salas.

*Los servicios varían según se describe en el directorio de salas VIP participantes y/o en la página web www.prioritypass.com/lounges.

SEGURO DE ACCIDENTES E VIAJES EN MEDIO DE TRANSPORTE

Los titulares de tarjeta Visa Infinite, sus cónyuges y sus hijos* a cargo que sean menores de 23 años de edad tienen automáticamente cobertura alrededor del mundo por lesiones corporales sufridas por accidentes que sean la causa exclusiva de la pérdida de la vida o de algún miembro del cuerpo, ya sea durante el viaje o al abordar o descender de una aeronave operada por una aerolínea regular registrada** en un vuelo regular programado o transporte marítimo o terrestre operado por una empresa de transporte con licencia debidamente autorizada para transportar pasajeros, siempre que la tarifa de viaje haya sido pagada en su totalidad con la tarjeta Visa Infinite válida del titular.

*Hijos a cargo: El monto del beneficio está sujeto a las leyes locales.

**Aerolínea Regular Registrada: significa una línea aérea registrada en la OAG (Oficial Airline Guide) o ABC World Airways Guide donde la línea aérea mantiene un certificado, licencia, o autorización similar como medio de transporte programado por las autoridades correspondientes del país donde el avión se encuentra registrado, y de acuerdo a dicha autorización, mantiene y publica horarios y tarifas para el servicio de pasajeros entre aeropuertos allí mencionados en horarios regulares y específicos.

Los Titulares de las Tarjetas también tienen derecho a beneficiarse con esta cobertura al usar un medio de transporte, como, por ejemplo, una guagua autorizada a transportar pasajeros desde el avión de transporte comercial, si esto está incluido en el precio del boleto o si el aeropuerto ofrece ese tipo de transporte dentro de sus instalaciones.

Todos los boletos de viajeros frecuentes, de recompensa y de cortesía para viajes en Transportista Común tienen cobertura siempre y cuando los impuestos y/o gastos relacionados con la emisión de los boletos hayan sido pagados en su totalidad con una tarjeta Visa Infinite elegible. De no haber impuestos o gastos, solo los boletos obtenidos como resultado de cargos realizados con una tarjeta Visa Infinite elegible estarán cubiertos.

Si las lesiones corporales ocasionan la muerte o la pérdida de un miembro del cuerpo, incluida la pérdida de la vista, del habla o de la audición, los beneficios se pagarán según se describe a continuación:

PÉRDIDA / PORCENTAJE DEL BENEFICIO	
Pérdida de la vida por accidente	100%
Pérdida de ambas manos o ambos pies, o la visión de ambos ojos, o el habla y la audición de ambos oídos, o una mano y un pie, o cualesquiera de las manos o de los pies, y la visión de un ojo	100%
Pérdida por accidente de una mano o un pie, o la visión de un ojo, o el habla, o la audición de ambos oídos	50%
Pérdida por accidente del dedo índice y pulgar de la misma mano	25%

Si el Asegurado sufre lesiones múltiples como consecuencia de un solo accidente, la Compañía pagará la cantidad de beneficio mayor que corresponda. El beneficio por fallecimiento se pagará al beneficiario designado por el Asegurado, o si no se ha realizado dicha designación, al primer beneficiario superviviente incluido en la póliza, de la siguiente manera:

- Cónyuge, o, de no haber,
- Hijos, en partes iguales, o, de no haber,
- Padres, en partes iguales, o, de no haber,
- Hermanos, en partes iguales, o, de no haber,
- Albacea testamentario o administrador designado por los tribunales locales

Cónyuge significa esposo o esposa legal, o pareja legalmente reconocida en el país donde la tarjeta se emite al titular de la tarjeta o asegurado. El monto del beneficio para los niños está sujeto a las regulaciones locales.

Por pérdidas que resulten de la exposición inevitable del Asegurado a los elementos que ocasionan el accidente, los beneficios se pagarán como si resultaran de una lesión. La pérdida debe producirse dentro de los 365 días después de ocurrido el accidente. La Compañía pagará el beneficio por pérdida de vida si el cuerpo del Asegurado no puede ser localizado en un período de un año con posterioridad al aterrizaje forzoso, encallamiento, hundimiento o naufragio de un medio de transporte en el que dicha persona era pasajero y en consecuencia haya perdido la vida de conformidad con lo establecido en la póliza.

¿Qué necesito para estar cubierto?

Debe poseer una tarjeta Visa Infinite válida y activa y usarla para comprar el/los boleto(s) completo(s) de viaje. La cobertura es en exceso de cualquier otro seguro válido.

Este seguro no cubre pérdidas causadas por:

1. Trauma emocional del asegurado, enfermedad mental o física, embarazo, parto o aborto, infección bacterial o viral (excepto por infección bacteriana causada por el accidente o por el consumo accidental de una sustancia contaminada con bacterias) o cualquier disfunción psicológica.
2. Heridas sufridas por el asegurado durante un viaje en taxi, o al subir o bajar de este.

Cantidad del beneficio

Hasta \$1,500,000

¿Cómo se hace una reclamación?

El Titular de la Tarjeta o el beneficiario puede hacer una reclamación a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portals/beneficios. En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por chat.

Documentos que necesita para reclamar

- Copia del itinerario o del pasaje de la empresa de transporte que muestre el cargo total del pasaje(s).
- Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa Infinite que refleje el pago completo del pasaje(s).
- En caso de muerte, copia certificada del certificado de defunción, informe de la policía, informe de autopsia y cualquier recorte de periódicos.
- En caso de accidente (desmembramiento): informe de accidente del transportista común.
- Copia de identificación emitida por el gobierno del tarjetahabiente o del beneficiario.
- Documento que demuestre el parentesco de los Asegurados con el tarjetahabiente.

Notas

El titular de la tarjeta o beneficiario debe hacer cualquier reclamación dentro de los 90 días posteriores al incidente. Si hay más de un beneficiario, todos pueden incluirse en un solo formulario de reclamación, o se puede completar un formulario por separado para cada beneficiario, si se solicita.

Si necesita hacer una reclamación o tiene alguna pregunta acerca de este programa, comuníquese con el administrador de reclamaciones las 24 horas del día, los 365 días del año, llamando al número de servicio al cliente que se encuentra en el reverso de su tarjeta Visa Infinite. Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda local y en un solo pago, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el Titular de la Tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo.

Si el tarjetahabiente hace alguna reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, este no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de reclamación hecha en esta póliza.

Exclusiones generales

- Suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente autoinfligida.
- Enfermedad, a menos que esté específicamente cubierta en la Póliza o Beneficio.
- Anomalías congénitas y condiciones que surjan o resulten de esa condición.
- Cirugía cosmética o plástica electiva, a menos que sea médicamente necesaria como resultado de una lesión o accidente.

- Pérdidas causadas directa o indirectamente, total o parcialmente por tratamiento médico o quirúrgico, excepto que sea necesario únicamente como resultado de una lesión o accidente.
- Infección bacteriana, excepto infección bacteriana de una lesión, o excepto infección bacteriana por la ingestión accidental de una sustancia contaminada por bacterias.
- Cualquier reclamación que ocurra como resultado de guerra; guerra civil; invasión; insurrección. revolución, poder usurpado o acción tomada por la autoridad gubernamental para obstaculizar, combatir o defender contra tal ocurrencia.
- Cualquier reclamación que ocurra como resultado de la participación en el servicio militar, naval o aéreo de cualquier país.
- Accidente que ocurra mientras un pasajero está en u operando o aprendiendo a operar o sirviendo como miembro de la tripulación de cualquier aeronave, excepto lo dispuesto en la póliza.
- Accidente o reclamación que ocurra como resultado de la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar, o cualquier deporte de contacto corporal.
- Accidente o reclamación que ocurra como resultado de la participación en concursos de velocidad usando un vehículo de motor o bicicleta; en paracaidismo, ala delta, saltos en bungee, buceo o submarinismo, montañismo, o mientras se conduce una motocicleta (más de 100 cc).
- Accidente o reclamación que ocurra bajo la influencia de drogas, alcohol u otros estupefacientes, a menos que estos sean prescritos por un médico y tomados según lo prescrito.
- Depresión, ansiedad, trastorno mental o nervioso, o curas de reposo.
- Un asegurado que viaje en contra del consejo de un médico.
- Lesión a la cual una causa contribuyente fue la comisión, o el intento de cometer, un acto ilegal por o en nombre del Asegurado o sus beneficiarios.
- El uso, la liberación o el escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resulten en reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.
- Cualquier gasto cubierto bajo cualquier política de compensación laboral o responsabilidad del patrono.
- Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las Compañías miembros de AIG Insurance y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

PÉRDIDA DE EQUIPAJE

Si se pierde su equipaje o el de cualquier persona a la que le haya comprado el pasaje con su tarjeta Visa Infinite elegible y se determina que el Transportista Común no puede recuperarlo, este beneficio pagará la indemnización por boleto hasta una cantidad máxima según se especifica en la Tabla de Beneficios, independientemente de la cantidad de equipaje "registrado."

¿Qué necesito para estar cubierto?

Poseer una tarjeta Visa Infinite válida y activa. Debe comprar el pasaje completo con su tarjeta Visa Infinite.

¿Qué está cubierto?

Esta cobertura es para viajes que se han comprado con una tarjeta Visa Infinite elegible.

- Todos los beneficios se pagan como "en exceso" de la cobertura de responsabilidad de la compañía de transporte común.
- El equipaje debe estar adecuadamente registrado con y bajo la posesión, el cuidado, la custodia y el control de una compañía de transporte común durante un viaje cubierto.
- Se proporcionan beneficios de seguro para viajes cubiertos en todo el mundo.
- Se debe considerar que ha comenzado un viaje cubierto cuando la persona asegurada aborda un transporte común para realizar tal viaje.
- El equipaje que aparece perdido debe ser notificado formalmente a la compañía de transporte y se debe presentar una reclamación ante esta.
- La compañía de transporte debe considerar y validar el equipaje como irre recuperable.
- Si el equipaje documentado se perdió permanentemente, pero originalmente se había reclamado bajo el seguro de Retraso de Equipaje, se descontará cualquier pago que se haya hecho mediante dicho seguro al pago que se efectúe bajo la reclamación de Pérdida de Equipaje.

¿Qué no está cubierto?

Además de los riesgos excluidos comunes a todas las coberturas previstas en las condiciones generales, para este programa se excluyen:

- Desgaste por uso o deterioro paulatino.
- Daños causados por insectos o plagas.
- Los vicios o daños inherentes al equipaje.
- La confiscación o expropiación ordenada por cualquier gobierno o autoridad pública.
- El embargo o destrucción por cuarentena o normas de aduana.
- La contaminación radioactiva.
- El poder usurpado o la medida tomada por una autoridad gubernamental para impedir, combatir o defender en contra de un incidente.
- El transporte de contrabando o comercio ilegal.
- Daños o roturas de equipaje frágil.
- Animales, pájaros o peces; vehículos o equipo para vehículos, botes, motores, remolques, motocicletas u otro transporte o sus accesorios (excepto las bicicletas que sean registradas como equipaje en un Transportista Común); o muebles domésticos.
- Cualquier pago que constituya una violación de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Cantidad del beneficio

Para usted y cualquier persona a la que compró un boleto con su tarjeta Visa Infinite elegible, la cobertura se aplica hasta un máximo de \$3,000.

¿Cómo se hace una reclamación?

El Titular de la Tarjeta o el beneficiario puede hacer una reclamación a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portalbenebeneficios. En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por chat.

Documentos que necesita para reclamar

- Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa Infinite que muestra el cargo total por el/los boleto(s).
- Una copia del boleto de la compañía de transporte común como prueba de que la tarifa de viaje completa se cobró de su tarjeta Visa Infinite.
- Informe de la compañía de transporte en que se declare la pérdida de equipaje.
- Detalles de las cantidades pagadas (o a ser pagadas) por el Transportista Común responsable de la pérdida, descripción de los contenidos y costo de los contenidos.
- Formato de transferencia bancaria.
- Copia de identificación emitida por el gobierno.
- Es posible que se requiera información adicional.

Notas

- El Titular de la Tarjeta debe hacer cualquier reclamación dentro de los 90 días posteriores al incidente.
- El Titular de la Tarjeta es la única persona autorizada a hacer una reclamación.

Si necesita hacer una reclamación o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamaciones las 24 horas del día, los 365 días del año, llamando al número de servicio al cliente que se encuentra en el reverso de su tarjeta Visa Infinite. Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda local y en un solo pago, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo.

Si el tarjetahabiente hace alguna reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de alguna reclamación hecho en esta póliza.

Exclusiones generales

- Suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente autoinfligida.
- Enfermedad, a menos que esté específicamente cubierta en la Póliza o Beneficio.
- Anomalías congénitas y condiciones que surjan o resulten de esa condición.
- Cirugía cosmética o plástica electiva, a menos que sea médicamente necesaria como resultado de una lesión o accidente.
- Pérdidas causadas directa o indirectamente, total o parcialmente por tratamiento médico o quirúrgico, excepto que sea necesario únicamente como resultado de una lesión o accidente.
- Infección bacteriana, excepto infección bacteriana de una lesión, o excepto infección bacteriana por la ingestión accidental de una sustancia contaminada por bacterias.
- Cualquier reclamación que ocurra como resultado de guerra; guerra civil; invasión; insurrección. revolución; poder usurpado; o acción tomada por la autoridad gubernamental para obstaculizar, combatir o defender contra tal ocurrencia.
- Cualquier reclamación que ocurra como resultado de la participación en el servicio militar, naval o aéreo de cualquier país.
- Accidente que ocurra mientras un pasajero está en u operando o aprendiendo a operar o sirviendo como miembro de la tripulación de cualquier aeronave, excepto lo dispuesto en la póliza.
- Accidente o reclamación que ocurra como resultado de la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar, o cualquier deporte de contacto corporal.
- Accidente o reclamación que ocurra como resultado de la participación en concursos de velocidad usando un vehículo de motor o bicicleta; en paracaidismo, ala delta, saltos en bungee, buceo o submarinismo, montañismo, o mientras se conduce una motocicleta (más de 100 cc).
- Accidente o reclamación que ocurra bajo la influencia de drogas, alcohol u otros estupefacientes, a menos que estos sean prescritos por un médico y tomados según lo prescrito.
- Depresión, ansiedad, trastorno mental o nervioso o curas de reposo.
- Un asegurado que viaje en contra del consejo de un médico.
- Lesión a la cual una causa contribuyente fue la comisión, o el intento de cometer, un acto ilegal por o en nombre del Asegurado o sus beneficiarios.
- El uso, la liberación o el escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resulten en reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.
- Cualquier gasto cubierto bajo cualquier política de compensación laboral o responsabilidad del patrono.
- Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

RETARSO DE EQUIPAJE

Si el equipaje registrado no llega al destino del viaje cubierto para el que se emitió el pasaje, usted y/o cualquier persona a la que le haya comprado el pasaje con su tarjeta Visa Infinite elegible calificarán para recibir la cantidad estipulada en la tabla de Cantidad del Beneficio, independientemente de la cantidad de equipaje "registrado".

¿Qué necesito para estar cubierto?

Debe poseer una tarjeta Visa Infinite válida y activa, y usarla para comprar el(los) boleto(s) del viaje completo(s).

¿Qué está cubierto?

Esta cobertura es para viajes que se han comprado con una tarjeta Visa Infinite elegible.

1. El equipaje debe estar adecuadamente registrado con y bajo la posesión, el cuidado, la custodia y el control de una compañía de transporte común durante un viaje cubierto.
2. Se proporcionan beneficios de seguro para viajes cubiertos en todo el mundo.
3. Se debe considerar que ha comenzado un viaje cubierto cuando la persona asegurada aborda un transporte común para realizar tal viaje.
4. El equipaje que aparece con retraso debe ser notificado formalmente y de manera inmediata a la compañía de transporte y se debe presentar una reclamación ante esta.

¿Qué no está cubierto?

Además de los riesgos excluidos comunes a todas las coberturas previstas en las condiciones generales, para este programa se excluyen:

1. Los vuelos de regreso al punto original de salida o a la ciudad en la que vive el asegurado.
2. Los vicios o daños inherentes al equipaje.
3. La confiscación o expropiación ordenada por cualquier gobierno o autoridad pública.
4. El embargo o la destrucción por cuarentena o normas de aduana.
5. La contaminación radioactiva.
6. El poder usurpado o la medida tomada por una autoridad gubernamental para impedir, combatir o defender en contra de un incidente.
7. El transporte de contrabando o comercio ilegal.
8. Los viajes de regreso a la ciudad original de residencia de la persona asegurada.

Cantidad del beneficio

Para usted y/o cualquier persona a la que compró un boleto con su tarjeta Visa Infinite elegible, la cobertura aplica hasta \$600.

¿Cómo se hace una reclamación?

El Titular de la Tarjeta o el beneficiario puede hacer una reclamación a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portalbenebeneficios. En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor, contáctenos por chat.

Documentos que necesita para reclamar

- Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa que muestra el cargo total por el/los boleto(s).
- Una copia del boleto de la compañía de transporte común como prueba de que la tarifa de viaje completa se cobró de su tarjeta Visa.
- Informe de la compañía de transporte en que se declare el retraso del equipaje.
- Formulario de transferencia bancaria.
- Copia de identificación emitida por el gobierno.
- Es posible que se requiera información adicional.

Notas

- El Titular de la Tarjeta debe hacer cualquier reclamación dentro de los 90 días posteriores al incidente.
- El titular de la tarjeta es la única persona autorizada a hacer una reclamación.

Si necesita hacer una reclamación o tiene alguna pregunta acerca de este programa, comuníquese con el administrador de reclamaciones las 24 horas del día, los 365 días del año, llamando al número de servicio al cliente que se encuentra en el reverso de su tarjeta Visa. Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda local y en un solo pago, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el Titular de la Tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo. Si el tarjetahabiente hace alguna reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de la reclamación hecha en esta póliza.

Exclusiones generales

- Suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente autoinfligida.
- Enfermedad, a menos que esté específicamente cubierta en la Póliza o Beneficio.
- Anomalías congénitas y condiciones que surjan o resulten de esa condición.
- Cirugía cosmética o plástica electiva, a menos que sea médicamente necesaria como resultado de una lesión o accidente.
- Pérdidas causadas directa o indirectamente, total o parcialmente por tratamiento médico o quirúrgico, excepto que sea necesario únicamente como resultado de una lesión o accidente.
- Infección bacteriana, excepto infección bacteriana de una lesión, o excepto infección bacteriana por la ingestión accidental de una sustancia contaminada por bacterias.
- Cualquier reclamación que ocurra como resultado de guerra, guerra civil, invasión, insurrección. revolución; poder usurpado o acción tomada por la autoridad gubernamental para obstaculizar, combatir o defender contra tal ocurrencia.
- Cualquier reclamación que ocurra como resultado de la participación en el servicio militar, naval o aéreo de cualquier país.
- Accidente que ocurra mientras un pasajero está en u operando o aprendiendo a operar o sirviendo como miembro de la tripulación de cualquier aeronave, excepto lo dispuesto en la póliza.
- Accidente o reclamación que ocurra como resultado de la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar, o cualquier deporte de contacto corporal.
- Accidente o reclamación que ocurra como resultado de la participación en concursos de velocidad usando un vehículo de motor o bicicleta, en paracaidismo, ala delta, saltos en bungee, buceo o submarinismo, montañismo, o mientras se conduce una motocicleta (más de 100 cc).
- Accidente o reclamación que ocurra bajo la influencia de drogas, alcohol u otros estupefacientes, a menos que estos sean prescritos por un médico y tomados según lo prescrito.
- Depresión, ansiedad, trastorno mental o nervioso, o curas de reposo.
- Un asegurado que viaje en contra del consejo de un médico.
- Lesión a la cual una causa contribuyente fue la comisión, o el intento de cometer, un acto ilegal por o en nombre del Asegurado o sus beneficiarios.

- El uso, la liberación o el escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resulten en reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.
- Cualquier gasto cubierto bajo cualquier política de compensación laboral o responsabilidad del patrono;
- Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

GARANTÍA EXTENDIDA

Como titular de una tarjeta Visa con este beneficio, usted goza de una Protección de Garantía Extendida que duplica el período de reparación gratuita establecido en la Garantía de reparación escrita del fabricante original o extiende hasta por un año adicional en los productos elegibles con Garantías del fabricante de entre tres meses a tres años a continuación.

Garantía del fabricante o tienda	Garantía extendida de Visa
3 meses	3 meses adicionales
6 meses	6 meses adicionales
1 año	1 año adicional
3 años	1 año adicional
4 años o más	Sin extensión

El artículo debe ser comprado en su totalidad con su tarjeta Visa elegible.

¿Cuáles compras están cubiertas?

Para que los artículos califiquen, deben ser comprados en su totalidad con una tarjeta Visa válida y tener una Garantía de reparación escrita del fabricante original en el país de compra; o que sea válida en el país de residencia del artículo, siempre y cuando lo cubra la Garantía original.

¿Qué no está cubierto?

- Botes, automóviles y cualquier otro vehículo de motor y sus partes y accesorios.
- Artículos de consumo y perecederos o servicios, incluidos, entre otros, rendimiento o prestación de mano de obra o mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades, o asesoramiento profesional de cualquier tipo. Los artículos de consumo son productos que los consumidores utilizan con frecuencia, artículos gastados o descartados. Los artículos perecederos son propensos a dañarse, descomponerse o volverse inseguros para su consumo o uso, incluidos, entre otros, alimentos, cosméticos y perfumes.
- Artículos que prometen "satisfacción garantizada" y proporcionan reemplazo del producto o beneficios para cualquier otro aspecto diferente de los defectos de material o calidad del producto.
- Artículos usados, reconstruidos y renovados.
- Cualquier envío o períodos de entrega prometidos, sin importar si están establecidos o no, o si tienen cobertura en la Garantía del productor.
- Cualquier artículo personalizado, único o extraño.
- Cualquier otro costo diferente de los cubiertos específicamente de conformidad con los términos de la Garantía de reparación escrita del fabricante original, según lo dispuesto por el productor u otra Garantía que califique.
- Artículos destinados a ser parte de un inmueble.
- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- Los artículos con una Garantía original del fabricante o tienda de menos de tres (3) meses o más de tres (3) años.

Cantidad del beneficio

Hasta \$5,000 por incidente/máximo de \$25,000 por cuenta, por año.

¿Cómo se hace una reclamación?

El Titular de la Tarjeta puede hacer una reclamación a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portalbeneicios En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por chat.

Documentos que necesita para reclamar

- El estado de cuenta de su tarjeta Visa que muestra la compra que está reclamando.
- Factura detallada de la compra.
- Copia de la Garantía escrita del fabricante original.
- Copia de cualquier otra Garantía, si aplica.
- La orden de reparación original que muestra la causa del daño.
- Formulario de transferencia.
- Copia de identificación emitida por el gobierno.
- Es posible que se requiera información adicional.

Notas

- El Titular de la Tarjeta debe hacer cualquier reclamación dentro de los 90 días posteriores al incidente.
- El Titular de la Tarjeta es la única persona autorizada a hacer una reclamación.

Si necesita hacer una reclamación o tiene alguna pregunta acerca de este programa, comuníquese con el administrador de reclamaciones las 24 horas del día, los 365 días del año, llamando al número de servicio al cliente que se encuentra en el reverso de su tarjeta Visa.

Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda local y en un solo pago, utilizando el tipo

de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo. Si el tarjetahabiente hace una reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, este no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de la reclamación hecho en esta póliza.

Exclusión general

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

PROTECCIÓN DE COMPRAS

Si algo que compró con su tarjeta se daña accidentalmente o se lo roban dentro de los 180 días de la compra, está protegido. La cobertura está limitada al costo del artículo (excluidos los costos de envío y entrega) hasta un monto máximo por cuenta del Titular de la Tarjeta por cada período de doce meses. La cobertura es secundaria. Si usted o el recipiente del regalo tienen algún otro seguro que cubra las compras elegibles (como el seguro de propietario, de inquilino o de automóvil), Protección de Compra de Visa pagará la cantidad no cubierta por su seguro primario hasta la cantidad que pagó para el artículo con su tarjeta, sujeto a los límites expresados a continuación. La cobertura de los artículos que se componen de un par o conjunto se limitará al costo de cualquier parte o partes en particular. Sin embargo, si los artículos no se pueden usar, reemplazar o reparar individualmente, se cubrirá el valor del par o conjunto. La cobertura por joyas u obras de arte robadas o dañadas se limitará al costo de la pieza o partes en particular, independientemente del valor especial que el artículo haya tenido como parte de un conjunto o colección.

¿Qué necesito para estar cubierto?

- La compra debe haber sido realizada por completo con su tarjeta, para usted o como obsequio, a excepción de los artículos enumerados a continuación.
- No se requiere registro de compra para ser elegible para esta cobertura.

¿Qué está cubierto?

Cualquier artículo que compre completamente con su tarjeta Visa, excepto los que se detallan a continuación, están cubiertos durante 180 días completos a partir de la fecha de compra indicada en el resumen de su tarjeta de crédito.

¿Qué no está cubierto?

- Los artículos perdidos o que desaparecen misteriosamente no están cubiertos.
- Artículos perdidos, robados o dañados, entregados erróneamente, bajo el cuidado y control de un tercero o una empresa de transporte común (incluidas, entre otras, las líneas aéreas, el Servicio Postal u otros servicios de entrega).
- Pérdidas debidas al uso y desgaste normal, mal uso, fraude, deterioro gradual o abuso; defectos inherentes del producto.
- Elementos que usted daña mediante la alteración (incluido el corte, aserrado, modelado).
- Artículos coleccionables usados, antiguos de cualquier tipo o artículos con valor monetario, incluidos, entre otros, cheques de viajero, boletos de cualquier tipo, lingotes, monedas raras o preciosas, propiedad filatélica y numismática, efectivo o su equivalente, vehículos de motor y embarcaciones, aviones y motocicletas de segunda mano, reconstruidos, remanufacturados o sus motores, equipos o accesorios.
- Daño causado por alimañas.
- Plantas, animales, bienes consumibles y productos perecederos.
- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- El robo o daño a joyas, cámaras o equipos de grabación de video contenidos en el equipaje no está cubierto a menos que el Titular de la Tarjeta lo cargue a mano, bajo la supervisión personal del Titular de la Tarjeta o la supervisión del acompañante del Titular de la Tarjeta (alguien previamente conocido por el Titular de la Tarjeta).
- Pérdida resultante de la confiscación por parte de cualquier gobierno, autoridad o funcionario de aduanas.
- Pérdida derivada del incumplimiento del Titular de la Tarjeta para ejercer la Debida Diligencia para evitar o disminuir pérdidas o daños.

Cantidad del beneficio

Hasta \$10,000 por evento y hasta \$20,000 por cuenta por un período de 12 meses.

¿Cómo se hace una reclamación?

El Titular de la Tarjeta puede hacer una reclamación a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portalbeneicios En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por chat.

Documentos que necesita para reclamar

- El estado de cuenta de su tarjeta Visa que muestra la compra reclamada.
- Factura detallada de la compra.
- En caso de:
 - (a) Robo: un informe de la Policía o la autoridad oficial apropiada en el lugar donde ocurrió el incidente, presentado dentro de las 48 horas después del incidente;
 - (b) Daño: copia del presupuesto de reparación o factura de reparación.
- Formulario de transferencia.
- Copia de identificación emitida por el gobierno.
- Es posible que se requiera documentación adicional.

Notas

El Titular de la Tarjeta es la única persona autorizada para hacer una reclamación. Si necesita hacer una reclamación o tiene alguna pregunta acerca de este programa, comuníquese con el administrador de reclamaciones las 24 horas del día, los 365 días del año, llamando al número de servicio al cliente que se encuentra en el reverso de su tarjeta Visa. Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda local y en un solo pago, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo. Si el tarjetahabiente hace alguna reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, este no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de la reclamación hecha en esta póliza.

Exclusiones generales

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

PROTECCIÓN DE PRECIOS

Simplemente pague el costo total del producto con su tarjeta elegible y si, en los 30 días posteriores a la fecha de compra del producto, usted ve un anuncio impreso o anuncio de Internet que no sea subasta para el mismo producto (el mismo número de modelo y el mismo modelo del año) del mismo fabricante, en el mismo mercado* a un menor precio, le reembolsaremos la diferencia hasta el monto del beneficio por artículo (y por cuenta por un período de 12 meses). La diferencia de precio debe ser superior a \$25 para que se aplique esta cobertura.

*El mismo mercado se define como el mismo país y dentro de 100 kilómetros del punto de compra. Para los EE. UU. significará los 48 estados contiguos, Alaska, Hawái y otros territorios de EE. UU. se tratarán por separado.

¿Qué está cubierto?

- Los nuevos productos de consumo comprados por completo con su tarjeta válida, ya sea para su propio uso o como obsequio, califican para el Programa de Protección de Precios de Visa.
- La cobertura es por hasta el monto máximo de beneficio y por 30 días a partir de la fecha de compra.
- La cobertura incluye, entre otros, Black Friday, Cyber Monday, Día de las Madres, Día de los Padres, etc.

¿Qué no está cubierto?

- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- La mercancía para la cual no se han iniciado reclamaciones dentro de los 4 días calendario posteriores al descubrimiento de un sitio de Internet que anuncia el precio más bajo o la publicación de un anuncio impreso que muestra un precio de venta más bajo.
- Artículos usados, antiguos, reciclados, previamente adquiridos, reconstruidos o remanufacturados, ya sea que supiera o no la condición de los artículos.
- Artículos personalizados, especiales y excepcionales.
- Joyas, coleccionables, obras de arte, antigüedades, pedidos especiales o artículos excepcionales únicos.
- Artículos de compra en layaway, artículos devueltos a cualquier tienda.
- Cualquier producto comprado en un sitio de subastas en Internet.
- Los artículos para los cuales el anuncio impreso o el anuncio de Internet que no sea de subastas que contiene el precio más bajo se publicó más de 30 días después de la fecha en que compró el producto.
- Artículos anunciados o mostrados como cotizaciones de precios, ofertas o montos de venta final de un sitio de Internet que no es de subastas.
- Artículos anunciados en o como resultado de "cantidad limitada", "ventas por quiebra", "solo efectivo" o "cierre" de anuncios (o similares), artículos que se muestran en listas de Precios o cotizaciones de Precios, ahorros de costos como consecuencia de cupones del fabricante o artículos gratuitos; o cuando el Precio anunciado incluye un bono u ofertas gratuitas, financiamiento especial, instalación o reembolso, ofertas únicas u otras ofertas limitadas.
- Servicios, que incluyen, entre otros, el rendimiento o la prestación de mano de obra o mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades; o asesoramiento profesional de cualquier tipo.
- Artículos consumibles o productos perecederos.
- Embarcaciones, vehículos de motor (incluidos, entre otros, motos de nieve, aviones, automóviles y motocicletas) o sus motores, equipos y accesorios (incluidos, entre otros, dispositivos de comunicación destinados exclusivamente al uso en el vehículo).
- Trabajo de cualquier tipo, incluida la mano de obra en piezas nuevas elegibles para este programa.
- Terrenos, estructuras permanentes y accesorios (incluidos, entre otros, edificios, viviendas, residencias y mejoras de edificios y viviendas).
- Plantas o animales vivos.
- Animales disecados o montados; trofeos de animales y peces; u objetos conservados mediante taxidermia, momificación u otros métodos de preservación.
- Pasajes aéreos (o boletos de transporte de cualquier tipo), cheques de viajero, efectivo o su equivalente, instrumentos negociables, tarjetas de intercambio, lingotes, sellos, boletos de lotería u otros artículos relacionados con el juego, boletos a eventos o entretenimiento, o propiedad numismática, o filatélica.
- Diferencias en el Precio debido al impuesto a las ventas, almacenamiento, envío, manejo, franqueo, transporte y entrega.
- Diferencias en el Precio debido a las tasas de cambio de divisas o la fluctuación en las tasas de cambio de divisas.
- Retraso, pérdida de uso, pérdida de mercado, interrupción del negocio o cualquier otra pérdida indirecta o consecuente de daño.

Cantidad del beneficio

Hasta \$4,000 por cuenta por un período de 12 meses.

¿Cómo se hace una reclamación?

El Titular de la Tarjeta o el beneficiario puede hacer una reclamación a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace: www.visa.com/portalbeneficios.

Documentos que necesita para reclamar

- El estado de cuenta de su tarjeta Visa que muestra la compra.
- Factura detallada de la compra.
- Copia del anuncio impreso o captura de pantalla de la publicidad en Internet que no es de subasta, según lo especificado en los términos y condiciones.
- Formulario de transferencia.
- Copia de identificación emitida por el gobierno.
- Es posible que se requiera información adicional.

Notas

El Titular de la Tarjeta es la única persona autorizada a hacer una reclamación. Si necesita hacer una reclamación o tiene alguna pregunta acerca de este programa, comuníquese con el administrador de reclamaciones las 24 horas del día, los 365 días del año, llamando al número de servicio al cliente que se encuentra en el dorso de su tarjeta Visa. Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda local y en un solo pago, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo. Si el tarjetahabiente hace alguna reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, este no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de la reclamación hecha en esta póliza.

Aviso importante

La descripción de estos programas y beneficios es solo una herramienta de orientación sobre las coberturas para ciertos Titular/es de Tarjeta Visa en América Latina y el Caribe. Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluida cualquiera que sea proporcionada por las compañías de seguros afiliadas a AIG y AXA, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos, tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Los montos de los beneficios están denominados en dólares estadounidenses. El pago de las reclamaciones se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la Tasa de Cambio Oficial publicada en la fecha de pago de la reclamación.

Exclusiones generales

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones. La cobertura proporcionada por esta póliza será absolutamente nula si viola una sanción económica o comercial de los Estados Unidos, incluyendo no taxativamente las sanciones que la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos administre y cuyo cumplimiento controle. De manera similar, toda reclamación que viole las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos será rechazado de acuerdo con los requisitos de dicha sanción.

Disposiciones generales del programa

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza, y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International Service Association en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en enero de 2021. Esta política está archivada en las oficinas de Visa International Service Association. La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company. No son manejadas por Banco Popular de Puerto Rico. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra(s), prevalecerá la que aparezca en la póliza. Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y/o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y/o a cualquier Reasegurador correspondiente, si corresponde, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones. La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.

Visa no es una compañía de seguros. Las coberturas de seguro son proporcionadas por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company y/o el Reasegurador correspondiente, si aplica, a los Titular/es de Tarjeta elegibles de Visa en el país donde Visa haya contratado estas coberturas. La compañía de seguro es quien decide sobre la cobertura y el pago de los siniestros basado en la documentación presentada y los términos y condiciones de la cobertura. Visa no interviene en estas decisiones. Este documento es una descripción de los beneficios y no constituye una póliza de seguro. Los seguros están sujetos a los términos y las condiciones generales, limitaciones y exclusiones de la póliza contratada por Visa, y las coberturas están sujetas a cambios o cancelación de los términos y condiciones generales del seguro.